



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día catorce de enero de dos mil once, en el Instituto Oncológico de Castilla-La Mancha, Unidad Regional de Guadalajara, sito en el [REDACTED], c/ [REDACTED] En Guadalajara

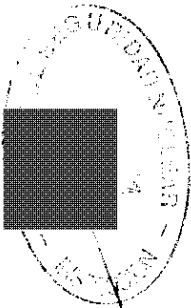
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a técnicas de radioterapia, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha 28 de mayo de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Responsable de Protección Radiológica y D. [REDACTED] Radiofísico, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

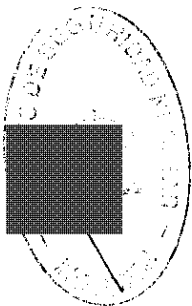
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

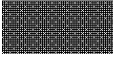
- Todas las operaciones de comprobación del equipo y carga de la fuente fueron realizadas por D. [REDACTED] Técnico de la empresa [REDACTED] que dispone de Licencia de Operador, dosímetro personal y monitor de radiación.-----





- En un recinto blindado, denominado sala de tratamiento-2, ubicado en la planta sótano, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] HDR nº.de serie 10521, así como un contenedor de emergencia nº 40693.-----
- En el interior del mismo, se dispone de una sonda para la detección y mediada de la radiación [REDACTED] conectada a una unidad de control, sita en la sala de control, así como cámara de TV e interfono-----
- El equipo dispone de una seta de parada de emergencia y de un detector de radiación que activa una señal luminosa en el panel de control, cuando existe radiación fuera del equipo, así como en el pupitre de control y en el laberinto de acceso, además de indicación luminosa en la puerta de acceso de funcionamiento(rojo) o parada(verde).-----
- Se comprobó con la fuente ficticia la retracción de la misma, por interrupción de alimentación eléctrica.-----
- La fuente radiactiva se encontraba en su contenedor de transporte, precintado, en cuya etiqueta III-Amarilla, se leía Ir-192, 389,19 GBq, IT. 0,5 y en un contenedor metálico, provisto de cerradura nº.2094C6 [REDACTED] [REDACTED]-----
- La tasas de dosis medida, en condiciones de operación similares a tratamiento, en contacto con: Puerta de acceso; Pared colindante con recinto que alberga un acelerador, y zona de canaletas, fue la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----
- Se comprobó: Retracción de la fuente al abrir la puerta de acceso, y no salida de fuente con puerta abierta.-----
- **Fue exhibida la documentación, siguiente:**
- Carta de Porte, correspondiente al transporte.-----
- Certificado de actividad de a fuente radiactiva, indicando: Actividad 399,39 GBq, en fecha 31.12.2010, nº. de serie D36C6328.-----
- Diario de Operación, referente al equipo, pendiente de diligencia.-----
- No exhiben la garantía financiera.-----

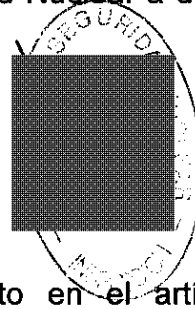




DESVIACIONES.-

- Se incumple la especificación 31ª, de la autorización en vigor, referente a al garantía financiera.-----

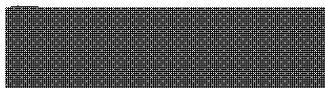
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de enero de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA. UNIDAD REGIONAL DE GUADALAJARA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Con respecto a la desviación observada en la inspección, hacemos constar:

- o Se tramita el aval financiero según las indicaciones dadas durante la inspección.
Se remitirá a este Organismo copia del mismo en cuanto se disponga de la documentación.




DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/05/IRA/ 2870/11 de fecha 14 de enero, correspondiente a la inspección realizada a Instituto Oncológico de Castilla-La Mancha. Unidad Regional de Guadalajara.

El Inspector que suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma

Figura en el apartado Trámite

Se acepta el contenido

Madrid,  de 2011

Fdo. 